

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN, INCLUIDO SUMINISTRO Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS PARA LA DESGASIFICACION DEL VERTEDERO EL REVOLCADERO, TM DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA, EN LA ISLA DE LA GOMERA

Referencia: TSA 76009

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias para la ejecución de las obras de acuerdo al proyecto denominado “Nueva celda de vertido en el Complejo Ambiental El Revolcadero” en la isla de La Gomera.

Para la ejecución de los trabajos, se hace necesario la instalación, incluido suministro y puesta a punto de equipos para la desgaseificación del vertedero, el cual constituye el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote, con el código CPV: 45222100 Trabajos de construcción de plantas de tratamientos de residuos.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la tipología de la instalación se hace necesaria la absoluta coordinación durante todo el procedimiento de montaje e instalación de la misma. La división en lotes no garantizaría el ensamblaje final ni la homogeneidad entre los equipos, comprometiendo por tanto la ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. El presupuesto se ha calculado considerando las actuaciones necesarias para ejecutar la instalación, obteniendo la cantidad de cada partida del estado de mediciones del proyecto multiplicadas por el precio unitario del proyecto.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL
120,42	ml	Perforación sondeo con barrena helicoidal determinada para hacer 550 mm mínimo diámetro y colocación de tuberías ranurada PEAD de diámetro 160 mm, incluido desplazamiento y equipo para la introducción del tubo ranurado en la perforación. Ejecución de perforación en residuos mediante pilotadora con barrena helicoidal determinada para hacer 550 mm mínimo de diámetro y de profundidad máxima hasta 25 m. Incluido maquinaria y personal necesarios para la perforación, tiempo de desplazamiento entre pozos, mano de obra y equipo para la introducción del tubo ranurado en la perforación. Así como suministro e instalación de tubería ranurada tubería ranurada 360° D160PN10. No incluye el relleno de material granular entre la pared exterior del tubo y la bentonita en polvo en la parte superior.	489,48	58.943,18
5,00	ud	Suministro e instalación de campana PEAD sobre columnas de desgasificación. Suministro e instalación de campana superior de PEAD de diámetro 160 mm y longitud 1,5 m, tapa superior embreada para inspección de pozo y válvula toma muestras, boca de conexión lateral de PEAD D90 dotada de válvula de mariposa DN80 mm para cierre /apertura de pozo. Incluye tubería flexible PVC D90 para unión a tubería, D90 y accesorios necesarios para la unión a tubería ranurada de captación, así como transporte, maquinaria y mano de obra necesaria para el montaje.	1.041,10	5.205,50
3,00	ud	Suministro e instalación de cabeza de pozo de PEAD, posteriormente enterrada por residuos. Suministro e instalación de cabeza de pozo de PEAD de diámetro 160 mm y longitud hasta 2 m con salida lateral de tubería PEAD de diámetro 90 mm. Incluye accesorios necesarios para la unión a tubería ranurada de captación, así como transporte, maquinaria y mano de obra necesaria para el montaje	656,04	1.968,12
286,00	ml	Suministro e instalación de tubería ciega PEAD SDR 17 de diámetro 90 mm. Suministro e instalación de tubería ciega de PEAD SDR 17 de diámetro 90 mm con banda amarilla, para conexión entre las cabezas de pozo y la estación de regulación y línea PEAD 160, Incluye transporte hasta las instalaciones, soldaduras, accesorios, mano de obra y maquinaria necesaria para su instalación.	20,52	5.868,72
183,00	ml	Suministro e instalación de tubería ciega PEAD SDR 17 de diámetro 160 mm. Suministro e instalación de tubería ciega de PEAD SDR 17 de diámetro 160 mm. con banda amarilla, para conexión entre la estación de regulación y colector central de combustión. Incluye transporte hasta las instalaciones, soldaduras, accesorios, mano de obra y maquinaria necesaria para su instalación.	50,74	9.285,42

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL
1,00	ud	Suministro e instalación de colector en T para entradas D160 mm y salida 160 mm. Suministro e instalación de colector de entrada fabricada en PEAD SDR11, dotada de 1+1 entradas para tuberías 160 mm. Cada tramo dispondrá de un tramo recto de medición con válvula toma muestra de INOX 1/2 " y válvulas de mariposa DN150 mm con salida PEAD D160 válvula de cierre de mariposa DN150, con calderín de descarga D315 mm. Incluido transporte hasta el vertedero, mano de obra, accesorios y maquinaria necesaria para el montaje.	7.444,25	7.444,25
1,00	ud	Suministro e instalación de estación de regulación y medida PEAD SDR11, dotada de 3 entradas para tuberías D90mm. Suministro e instalación de estación de regulación y medida fabricada en PEAD SDR11, dotada de 3 entradas para tuberías D90 mm. Cada tramo dispondrá de un tramo recto de medición con válvula toma muestra de INOX 1/2" y válvula de asiento inclinado, la salida será de PEAD D160 mm con válvula de cierre de mariposa DN150. Incluido transporte hasta el vertedero, mano de obra, accesorios maquinaria necesaria para el montaje.	7.766,48	7.766,48
1,00	ud	Suministro e instalación de calderín de descarga PEAD 800 mm y longitud de 3000 mm. Suministro e instalación de calderín de descarga fabricado en PEAD D800 mm y longitud 3000 mm, con tapa de cierre, situado junto a la central de combustión. Incluida bomba sumergible de impulsión tipo ATEX capaz de evacuar los lixiviados almacenados en el calderín. Incluida tubería de transporte de condensados de PEAD 50 mm hasta 50 m aproximadamente hasta la balsa de lixiviados.	6.017,49	6.017,49
1,00	ud	Suministro y puesta en marcha de central de combustión de biogás para un caudal de aspiración de 100 Nm ³ /h en antorcha. Suministro e instalación y puesta en marcha de central de extracción y combustión de biogás de tipo compacto. Pre- montado el chasis de la central de combustión sobre la solera de hormigón existente, sin aprovechamiento energético para un caudal de 100 Nm ³ /h en antorcha.	105.242,37	105.242,37
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)				207.741,53
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)				14.541,91
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)				222.283,44

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto General Indirecto Canario que asciende a la cantidad de 14.541,91 €.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (207.741,53€), IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante una de estas dos opciones:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo K (Especiales), Subgrupo 2 (Sondeos, inyecciones y pilotajes) o Grupo J (Instalaciones mecánicas), subgrupo 5 (instalaciones mecánicas sin cualificaciones específicas), en la Categoría 2 o superior**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. **En caso de no encontrarse clasificados**, deberán presentar la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

3. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica y financiera

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2020, 2021 y 2022), por importe igual o superior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Solvencia técnica

1. Se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique **que el licitador ha realizado obras de tipología similar a la descrita en el presente pliego y en el PPTP** por un importe acumulado de al menos CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), durante los últimos cinco años. Dicha declaración deberá incluir la relación de las obras realizadas, alcance, año de ejecución, cliente e importe de las mismas, las cuales estarán avaladas por certificados de buena ejecución emitidos por el organismo contratante. En la relación deberá constar obligatoriamente al menos tres obras de ejecución de instalaciones de biogás y al menos una obra de instalaciones centrales de combustión.

Justificación de la solvencia técnica:

Debida a la particularidad del contrato ya que la instalación de este tipo de desgasificadoras es algo tan específico se ha optado por establecer la experiencia de las empresas licitantes en este tipo de instalaciones un requisito indispensable para asegurar la correcta ejecución del contrato.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (80%):** Se otorgarán **ochenta (80) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Instaladores con formación ATEX (15%):** se otorgarán **quince (15) puntos** a las empresas que dispongan en su plantilla para la ejecución del contrato de personal con formación de **al menos 6 horas** en Seguridad en Atmósferas Explosivas (ATEX). Se otorgará cinco (5) puntos por cada trabajador hasta un máximo de tres (3) trabajadores (puntuación máxima = 3x5=15 puntos). **Para recibir puntuación de acuerdo a este criterio las empresas deberán presentar la documentación que acredite la formación de los trabajadores en el sobre único de su oferta.** Las empresas que no adscriban al contrato personal con esta formación o aquellas que no aporten la documentación acreditativa no obtendrán puntuación de acuerdo a este criterio.

- **Mejora de plazo de ejecución (5%):** se otorgarán hasta cinco (5) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos. Para ello, se otorgará cinco veintinueves (1/6) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, hasta una reducción máxima de TREINTA (30) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = $(1/6)$ puntos/día reducido x 30 días reducidos = 5 puntos). Para obtener puntuación, las empresas deberán indicar el plazo de ejecución de los trabajos en días naturales, **desde a la firma del acta de replanteo.** Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (135 DIAS NATURALES.) recibirán cero puntos. Las empresas que oferten reducciones por encima de la máxima permitida recibirán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para valorar la oferta económica. Por otro lado, se valora con 15 puntos las empresas que tengan a disposición de la ejecución del contrato personal con formación en Seguridad en Atmósferas Explosivas (ATEX) ya que los trabajos se van a ejecutar en atmósferas potencialmente inflamables y con riesgo de explosión y la presencia de personal en obra con esta formación supone una mejora cualitativa en el desarrollo de los trabajos, al ser conocedores de los riesgos potenciales y del proceso de ejecución para evitarlos o minimizarlos. Por último, se valora con una fórmula proporcional igualmente, la reducción del plazo de ejecución de los trabajos.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización de los trabajos se realizará en formato digital.

Toledo, julio de 2023